



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 6043

Salta, 12 de diciembre de 2025

DISPOSICION INTERNA N° 02/25

Visto:

La necesidad de cubrir horas cátedras vacantes de unidades curriculares pertenecientes a la Carrera: Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos (Res. N° 8966/18) del Instituto de Educación Superior N° 6043-B° San Carlos, para ser implementadas en el Ciclo Lectivo 2026; y

Considerando:

Que la Disposición N° 269/03 y su modificatoria Disposición N° 309/24, de la Dirección General de Educación Superior, reglamenta el procedimiento a seguir, facultando a los Rectores de los Institutos de Educación Superior a realizar la convocatoria para cubrir la unidad curricular vacante: Negociación y Resolución de Conflictos de la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos (Sede Institucional B° San Carlos);

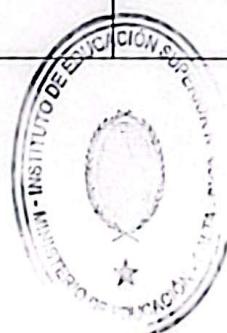
Por ello:

LA SRA. RECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 6043

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Convocar, en forma pública y abierta, a inscripción de interesados para concursar las unidades curriculares que a continuación se especifican:

Unidades Curriculares	Carrera	Curso y División	Carga Horaria/Régimen/Turno	Condición	Tribunal Titular
Negociación y Resolución de Conflictos (Sede Institucional B° San Carlos)	Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos. Res. N° 8966/18.	3° año 1° división	4 hs - 1° Cuatrimestre, vespertino Horario: Martes de 19.00 a 21.40 hs	Interino, por jubilación del Lic. Luis Clavell y finalización de designación a término de la Prof. Gilma María de los Ángeles Jiménez Escajadilla	-Prof. y Lic. en Psicología Mariana Guerra (Ministerio de Educación) -Licenciada en Recursos Humanos Nora Aranda (IES N° 6043) - Lic. en Cs de la Educación Claudia Patricia Taritolay (Ministerio de Educación) Miembros Suplentes: -Prof. En Psicología David Galván (IES N° 6043) -Prof. Cs de la Educación Mariel Fernanda Vera (UNSA)



Lic. Gabriela Jenna Sánchez
Rectora IES N° 6043
Dra. Gabriela Jenna Sánchez
Gobernación de Salta

ARTÍCULO 2º: La publicación se realizará del 17 al 23 de diciembre y la inscripción de interesados se realizará, durante 03 (tres) días hábiles, los días 26, 29 y 30 de diciembre de 2025 inclusive, en el horario de 19.15 a 21.30 horas, en la oficina de Rectoría del Establecimiento, sito en Los Hinchanchos esq. Av. Mitos Americanos, Mza. 51 – Bº San Carlos, Salta Capital. Responsables del Acto de Inscripción: Lic. Gabriela Tejerina Sánchez y Prof. Marcela Cerrone Martorell.

ARTÍCULO 3º: La inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detalla, en el plazo estipulado en el Art. 2º:

*Nota de solicitud de inscripción, dirigida a la Rectora, detallando el espacio curricular para el que se postula, el lugar, día y hora especificados en el Art. 2º y dejando constancia que: A) No encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación previstas por el art 50 del Decreto 6830 "Estatuto del Educador" B) Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente Disposición y en lo normado por la Disposición N° 269/03 y su modificatoria Disposición N° 309/24 de la Dirección General de Educación Superior.-

*Curriculum Vitae: Títulos, Antecedentes, Domicilio Legal, etc. Documentación probatoria (fotocopia autenticada, o simple con presentación de original para verificación), según Disposición N° 269/03. Deberá presentar CV Nominal para cada uno de los espacios curriculares que se postula en caso de no compartir el mismo tribunal evaluador. El CV debe venir organizado (anillado o encarpelado). De ningún modo se recibirá documentación suelta.

*La solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá recibirse antecedentes para ser agregados después del cierre de inscripción.

*Propuesta de Trabajo para el desarrollo de la cátedra en la que se inscribe (no exceder las 15 páginas), la que deberá presentarse en sobre abierto que se procederá a cerrar en el momento de inscripción, y deberá contemplar los siguientes ítems:

- Fundamentación del Proyecto
- Marco Teórico
- Objetivos.
- Contenidos.
- Propuesta Interdisciplinaria
- Metodología de trabajo.
- Recursos.
- Evaluación.
- Bibliografía.

Observación: A solicitud del Tribunal Evaluador se solicita Currículum Vitae Nominal y Propuesta Pedagógica en versión impresa.

Finalizado el período de Inscripción, los responsables de la Inscripción labrarán el Acta, donde dejarán constancia del lugar, fecha y hora de cierre de Inscripción y nómina de Inscriptos, indicando cantidad de folios presentados y número total de postulantes.

ARTÍCULO 4º: Conforme lo establecido por Disposición N° 269/03 y su modificatoria Disposición N° 309/24 de la Dirección General de Educación Superior, se tomará en cuenta lo determinado en la Disposición Interna N° 93/22, a través de la cual se fijan porcentajes de valoración y grilla con la que se evaluarán a los postulantes.

*Títulos (Nivel y Área-Posgrados-Postítulos)

*Antecedentes Docentes (Antigüedad en el nivel y en la cátedra objeto de concurso, Actualización y Perfeccionamiento docente específicos y generales, otros antecedentes)

*Propuesta pedagógica del aspirante del espacio curricular en cuestión

*Oposición: Entrevista Personal

*Propuesta de trabajo del espacio curricular a inscribirse, deberá ser presentada en sobre abierto, que se procederá al foliado, cierre y sellado en su unión por el personal a cargo, al momento de la inscripción.



Lic. Gabriela M. Tejerina Sánchez
Rectora IES N° 6041
11º Ano de Educación Superior

ARTÍCULO 5º.- Aprobar la nómina de los Miembros de los Tribunales Evaluadores que tendrán a cargo la valoración de títulos, antecedentes, propuesta pedagógica y entrevista personal de los postulantes inscriptos en los espacios curriculares, así como los perfiles de los mismos.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, Insertar en el Libro de Disposiciones y Archivar.-



Lic. Gabriela M. Tijerina Sánchez
Rectora IES N° 6043
Directora Gral. de Educación Superior
G.M.T.S.